LIBRA
Compañía de Seguros

Olazabal 1515 Piso 11 Of. 11
C1428DGG. CABA. Argentina
Tel. 4783-3967 / 4783-7586
info@libraseguros.com.ar
www.libraseguros.com.ar

CONSTANCIA DE SEGUROS

ACCIDENTES PERSONALES

LIBRA:400-026238

VIGENCIA

Desde **22/04/2024** Hasta **22/05/2024**

TIPO DE DOC y NRO	DNI 40892923	COND. IVA	CF
BENEFICIARIO 1er termino	RODRIGUEZ FACUNDO EDUARDO		
DOMICILIO	JOAQUIN V GONZALEZ 6076	LOCALIDAD	MORENO
PLAN	Plan 27	EDADES	16 a 75 años
ACTIVIDAD	Construcción / Carpintaría / Pintura / Electricidad / Plomería / Jardinería (hasta 15 mts.) / Demás Actividades de Mantenimiento hasta 15 mts. de altura-		
UBICACION	República Argentina (No cubre trayecto in itinere con uso de motocicleta y/o similares).		
AMBITO	Jornada laboral		

COBERTURA

MUERTE POR ACCIDENTE	$	13,000,000	por Persona
INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL Y/O PARCIAL	$	13,000,000	por Persona
ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA POR REINTEGRO	$	1,300,000	por Persona

NOMINA DE ASEGURADOS

Nombre y Apellido	Documento	Fecha Nacimiento	Beneficiario
RODRIGUEZ FACUNDO EDUARDO	DNI-40892923	27/11/1997	1ER TERMINO

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN DIRECTA E INDIRECTAMENTE CONTRA **CUIT N° 30-68727064-5, CONSORCIO SOL DEL PILAR; CUIT N° 30-52554586-1, SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA; CUIT N° 30-71184918-8, ASOC. CIVIL Y DEPORTIVA SAN SEBASTIAN; CUIT N° 30-70988718-8, CONSORCIO SAN SEBASTIAN; CUIT N° 30-52982680-6, ASCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES;** Y SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS, EN TODOS AQUELLOS SINIESTROS CON COBERTURA, CONFORME LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

Indemnización por evento 5 vidas.

Juan Ignacio Perucchi
Gerente General

Firma por Libra compañía de Seguros

Aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El presente Seguro se emite en base a las condiciones generales de los Seguros de Accidentes Personales

	PRODUCTOR	LUGAR Y FECHA
SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, A PEDIDO DEL ASEGURADO Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE QUIEN CORRESPONDA. LA COBERTURA DE SEGURO ESTARA VIGENTE SI SE ENCUENTRAN LOS PAGOS DE LAS CUOTAS DE LA POLIZA AL DIA. -PÓLIZA: EN EMISIÓN.	1321	22/04/2024